



N° 218 - 2025-INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña 30 de Abril 2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

VISTO;

El expediente con registro N° 004467-2025/OP-4425-25/AEYC-467-25; que contiene la documentación presentada por el profesional **MAYCO JOSE HUANCAS HURTADO**, Cirujano Dentista, Residente 2do año en la Especialidad de Salud Pública Estomatológica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 44° del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, en el Marco de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, en lo relativo a las Rotaciones señala que: Los Cirujanos Dentistas Residentes, dentro de lo establecido en el plan curricular, pueden realizar rotaciones fuera de su sede docente, en el país o en el extranjero, programadas por la Universidad con opinión favorable de la entidad prestadora de la salud, asimismo, la duración de las rotaciones no deberá exceder de un tercio de la duración del programa de formación. La Institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realicen todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor. De igual forma, en el literal b) del mencionado Artículo determina que, las rotaciones al exterior del país se desarrollarán únicamente a partir del segundo año, previa aprobación y cumplimiento de los requisitos de la universidad y de la sede docente, no pudiendo exceder de tres (03) meses por rotación. Esta rotación tendrá carácter electivo, puede añadirse el mes de vacaciones, y adicionar un día después para efectos de instalación y traslado cuando se trate de una rotación en el extranjero;

Que, con solicitud de fecha 28 de febrero 2025, el Cirujano Dentista **MAYCO JOSE HUANCAS HURTADO**, solicita autorización para realizar pasantía en la Universidad de Antioquia de Medellín – Colombia, en su condición de Residente de 2do año en la Especialidad de Salud Pública Estomatológica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, a partir del 19 al 30 de mayo de 2025; refiere en su declaración jurada y compromiso de retorno que los gastos de financiamiento serán cubiertos por el interesado;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 587-ARyL-OP-INSN-2025, de fecha 28 de abril de 2025, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal informa que, el C.D. **MAYCO JOSE HUANCAS HURTADO**, tiene cargo presupuestal de Odontólogo Residente Cautiva, Nivel 2;

Que, con documento de Coordinación Relaciones Internacionales 20860001-0077-2025, de fecha 07 de mayo de 2025, la Vicedecana en Funciones de Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, informa que el estudiante **MAYCO JOSE HUANCAS HURTADO** de la Universidad Peruana Cayetano Heredia participará en actividades académicas programadas desde la Maestría en Ciencias Odontológicas en la Facultad de Odontología, en la sede de la Universidad de Antioquia, Medellín - Colombia, desde el 19 de mayo de 2025 al 30 de mayo de 2025;

Que, con Proveído N° 0019- OEAIDE-INSN-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; MEMORANDO N° 156-2025-DIDAO-INSN, de fecha 24 de marzo de 2025, del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Odontoestomatología; MEMORANDO N° 086-2025-DEIDAECNA-INSN, de fecha 03 de abril de 2025, del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente; autorizan la pasantía internacional solicitada, por el referido Residente;



Que, con Informe N° 025 - AEyC-UGDRH - OP-INSN-2025, de fecha 28 de abril de 2025, del Área de Evaluación y Capacitación de la Unidad de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que lo solicitado por el C.D. **MAYCO JOSE HUANCAS HURTADO**, Residente 2do año en la Especialidad de Salud Pública Estomatológica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, cumple con los requisitos para realizar pasantía internacional como parte de la curricula en la Especialidad de su formación académica;

Que, la pasantía internacional tiene autorización del Coordinador y Tutor de Residentes del Programa de Salud Pública Estomatológica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal, y;

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Autorizar**, a partir del 19 al 30 de mayo de 2025, al Cirujano Dentista **MAYCO JOSE HUANCAS HURTADO**, Residente 2do año en la Especialidad de Salud Pública Estomatológica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, realizar la pasantía internacional en la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquía, Medellín - Colombia. ----



Artículo 2°. - El citado Residente queda obligado a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, el Informe Final y Certificado de haber asistido al evento académico, asimismo realizar una exposición, dando cumplimiento a las clausulas contenidas en el documento de compromiso por pasantía internacional. -----



Artículo 3°. - **Precisar** que el cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna denominación. -----

Artículo 4°. - **Notificar** la presente Resolución al interesado, con copia a su Legajo Personal. -----

Artículo 5°. - **Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. ----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

LIC. ADM. SARIÁ GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/MGBI/JRBC

Distribución

- OEI
- OFAIDE
- DIDALCNA
- DIDAO
- Oficina de Personal
- UPyR
- ACA
- UGDRRH
- Af yC
- ARyI
- Interesado(a)